ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

ADENDA No. 2

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.081 de 2024

OBEJTO: *"*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 10 y 19 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas*."*

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco de la INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.081 de 2024, actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, y en observancia del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda, previas las siguientes consideraciones:

1. Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que prevé: "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

2. Que el proceso se publicó en la plataforma del SECOP II, el día 26 de abril de 2024.

3. Que se recibieron tres (3) observaciones al proceso, 2 de ellas dentro del plazo previsto en el cronograma, y una de manera extemporánea, estas son:

No.	Referencia del Mensaje	Fecha y Hora	De
1	CO1.MSG.6084663	(26/04/2024 4:12:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VEEDOR CIUDADANO CALI
2	CO1.MSG.6085595	(26/04/2024 5:24:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CORPORACION DE COLOMBIA CORPOPAIS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

3	CO1.MSG.6086686	(27/04/2024 10:54:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fundación para el crecimiento social y empresarial cree y crea

4. Que el día veintinueve (29) de abril de 2024, se realizó la Adenda No. 1 al proceso, mediante la cual se ajustó el cronograma del proceso, y la misma fue debidamente publicada a través de la plataforma del SECOP II.

5. Que las observaciones presentadas al proceso, fueron contestadas por el Equipo Estructurador, mediante mensaje público en la plataforma del SECOP II.

6. Que con ocasión a las observaciones, se hace necesario expedir la presente Adenda No. 2 dentro del proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.081 de 2024, con la finalidad de aclarar algunos acápites de la Invitación Pública.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 se expide la presente Adenda No. 2, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el acápite 11.2 “Aportes por cuenta del Asociado” contenido en la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

11.2. APORTES POR CUENTA DEL ASOCIADO:

Para la ejecución de este proyecto los aportes que la entidad sin ánimo de lucro realice en especie o en dinero, se deberán relacionar tal como se solicita en el acápite de REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS – Acreditación del Aporte Mínimo de la ESAL. Los aportes que la entidad sin ánimo de lucre realice deberán relacionarse también en el Anexo No. 2 de OFERTA ECONÓMICA.

Nota 1: Los valores deben expresarse de manera concreta y detallada en el presupuesto que la entidad asociada y operadora del proyecto elaboren para el desarrollo de este.

Nota 2: La modificación acordada por las partes de la entrega de recursos por parte del Distrito, o la eventual adición de recurso del presente Convenio de Asociación, implicarán la modificación de los aportes del asociado en calidad de contrapartida, conservando en todo caso el porcentaje mínimo de aportes del Asociado sobre el presupuesto del Convenio.

SEGUNDO: Modificar el numeral 15 PERSONAL MINIMO REQUERIDO de la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

15. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para garantizar la ejecución del presente convenio, el asociado deberá garantizar y mantener durante la ejecución del convenio un equipo de trabajo idóneo, acorde con las diferentes actividades y etapas de los proyectos.

Cargo	Formación	Experiencia especifica	Cantidad	Tiempo de dedicación
Coordinador Técnico (1)	Profesional en economía, administrador de empresas, ingeniero industrial, contador público, o afines. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional.	Experiencia específica mínima de 4 años en temas de fortalecimiento empresarial y ejecución de proyectos	Uno (1)	100%

Las responsabilidades del Coordinador son las siguientes:

- Coordinar acciones de planeación y ejecución de las actividades del proyecto en cada una de las comunas
- Supervisar con sus apoyos la ejecución de las actividades de la ficha de inversión de cada una de las comunas
- Supervisar las tareas de los instructores o apoyos que se contrate para la ejecución del contrato en cada una de las comunas.
- Concertar acciones para la ejecución del proyecto con jefes de oficina con delegados o líderes de cada una de las comunas
- Entregar informes técnicos y financieros al supervisor del contrato de acuerdo con las fechas programadas.
- Rendir oportunamente informes a cualquier requerimiento del supervisor del contrato.
- Las demás que sean concertadas con la Secretaría de Desarrollo Económico, y que sean compatibles con el objeto de la ejecución del proyecto

Nota 1: La entidad sin ánimo de lucro, deberá aportar documento mediante el cual se compromete a cumplir con el equipo de trabajo requerido en el presente proceso de selección y que el mismo cumple con los requisitos exigidos.

NOTA 2: El asociado deberá garantizar, con cargo a los aportes del distrito o los suyos propios según corresponda, la inclusión de las personas requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio (apoyos logísticos y/o administrativos, capacitadores, profesionales de apoyo, entre otros).

NOTA 3: El Asociado deberá suministrar la hoja de vida del Coordinador para su correspondiente validación.

Para la verificación de este punto, respecto del perfil mínimo requerido y acreditar las calidades y experiencia del Coordinador, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Para la experiencia laboral: Se debe anexar certificaciones laborales mínimamente con los siguientes datos:

    i. Nombre de la entidad contratante.
    ii. Certificado en papel membrete de la entidad respectiva.
    iii. Firmado por la persona autorizada.
    iv. Especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas.
    v. Fecha de Inicio (día, mes, año).
    vi. Fecha de Terminación (día, mes, año).
    vii. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto la entidad sin ánimo de lucro podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.

- Adicionalmente debe presentar la hoja de vida con los respectivos soportes, acreditaciones y evidencias:

    i. Copia de la Cédula de Ciudadanía del personal.
    ii. Copia del Diploma o acta de grado o certificados de obtención del título profesional.
    iii. Copia de la tarjeta o matrícula expedida por el respectivo consejo profesional.
    iv. Certificado de vigencia y de antecedentes expedido por el respectivo consejo profesional, el cual deberá de estar vigente al momento de su presentación, aplica para todo el personal mínimo.
    v. Copia de la certificación de estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS y Fondo de Pensiones).

NOTA 1: Si estas certificaciones de experiencia específica corresponden a un mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Si no cumplen con las características anteriormente señaladas, no serán tenidos en cuenta.

NOTA 2: Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, lo cual deberá ser acreditado en la oferta, mediante oficio expedido por el profesional en el cual señala su domicilio.

Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

- **PERSONAL DE APOYO**

Perfil	Requisitos	Cantidad
Apoyo	Habitar por más de dos (2) años, en la Comuna 10 de Santiago de Cali Distrito Especial, en donde se desarrollará el proyecto de Presupuesto participativo	Uno (1)
Apoyo	Habitar por más de dos (2) años, en la Comuna 19 Santiago de Cali Distrito Especial, en donde se desarrollará el proyecto de Presupuesto participativo	Uno (1)

Nota 1: Para la acreditación de los Apoyos se requiere que al momento de presentar la oferta se allegue carta de compromiso por parte del proponente; y una vez el convenio sea adjudicado, el Asociado para acreditar la vecindad de los apoyos, deberá aportar para validación del Supervisor, el certificado que expida el Inspector de Policía del Centro de Administración Local Integrada (CALI) de la comuna respectiva.

TERCERO: Modificar el numeral 29.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS de la Invitación Pública, en lo que respecta a la “Acreditación del Aporte Mínimo de la ESAL”, el cual quedará de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

29.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

LA ESAL deberá presentar una propuesta técnica que contenga cómo mínimo:

(…)

- **Acreditación del Aporte Mínimo de la ESAL:**

Los proponentes deberán aportar por lo menos un 30% o más del valor estimado del convenio, bien sea en especie o en dinero, para lo cual deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal. (Diligenciar el Anexo No. 2 – Oferta Económica)

Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto en razón de su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo. En caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero (deberá aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia de y destinación de los recursos), o en especie, los mismos deberán estar encaminados mínimamente al fortalecimiento de las siguientes actividades, así:

Para el proyecto con ficha BP-26004945:

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cant	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad	Numero	3		

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 210 emprendedores, distribuidos en 7 grupos de 30 personas. Cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en el plan de negocio	Horas	420		
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 210 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.	Numero	2		
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto)					

Para el proyecto con ficha BP-26004906:

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cant	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad	Numero	3		

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 60 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 30 personas cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 24 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en el plan de negocio	Horas	120		
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.	Numero	1		
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto)					

Nota 1: Los aportes relacionados en el cuadro anterior son de carácter obligatorio en razón a que obedece a una modalidad de contratación cuya naturaleza corresponde a un convenio de asociación.

Nota 2: Los valores establecidos por el asociado en el cuadro de sus aportes, deberán guardar congruencia con los valores establecidos en insumos y/o actividades similares contempladas dentro del presupuesto detallado correspondiente a los aportes del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota 3: El asociado debe considerar al momento de presentar su propuesta económica para la ejecución de los proyectos, que el presupuesto oficial estimado por el Distrito de Santiago de Cali que integra sus aportes al convenio, incluye todos los costos directos e indirectos, logística y transporte para la implementación de los proyectos en el territorio, así como también todos impuestos y gravámenes a que hubiere lugar.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Nota 4: Las actividades y presupuesto de la ficha SON INMODIFICABLES.

CUARTO: Modificar el Anexo No. 2 – OFERTA ECONOMICA, el cual se publica nuevamente junto con la presente Adenda No. 2.

Dicho formato en cumplimiento de lo previsto en la Invitación Pública en el numeral 40 ANEXOS, deberá ser diligenciado, así como los demás anexos contenidos en el estudio previo y demás anexos que fueron publicados con la invitación pública, cuando estos le apliquen.

QUINTO: Los demás documentos del proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.081 de 2024, que no hayan sido modificados con la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado a través del flujo de aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Catalina Rueda Kaiser - Contratista
Revisó: Shirley Betancourt Saénz – Contratista